ARTE NOVA DE LA LENGVA MEXICANA,

con todos los requisitos necessarios para conseguir (de fin, cõ todo lo que vn Xpiano deue creer, sabe, y obrar, desde el punto que tiene vso de razon, hasta que muere.

Compuesta, por el P. F. Martin de Leõ, de la ordẽ de Predicadores.

¶ Dirigido al Excelentissimo señor Don Fray Garcia Guerra de la ordẽ de nro padre S. Domingo, Arço bispo de Mexico, y Virrey desta Nueua España.

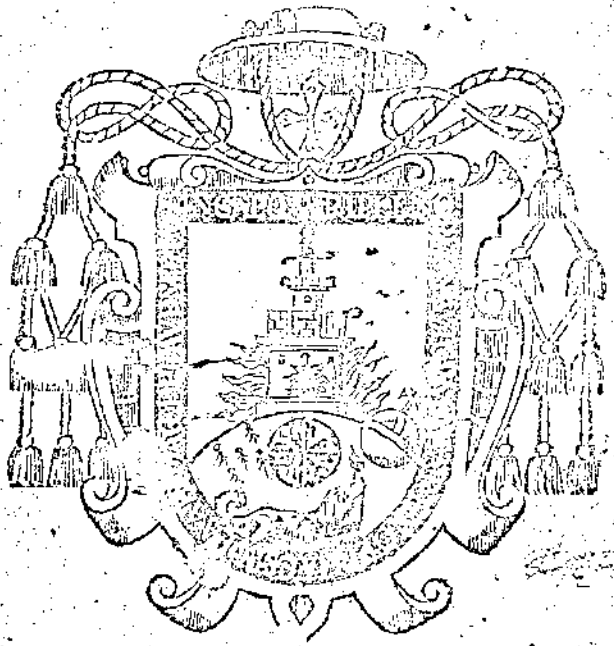

¶ En Mexico, En la Emprenta de Diego Lopez daualos.
Y a costa de Diego Perez de los Rios. Año. De. 1611.

Al glorioso S. Telmo, de la orden de Predicadores.

SONETO.

SAn Telmo Santo gouernad mi naue
Que ya en el golfo con temor nauega
Donde el mordaz y el atreuido llega
Y solo murmurar sin saber sabe

¶ Viento espero llenar manso y suaue
Aunque la Mariposa llegue ciega,
Que si à la luz que me gouierna llega
Vera la muerte que en su embidia cabe

¶ Si vos me gobernays mayor renombre
Que muchos escriptores oy elijo
Por que la fama con razon se asombre

¶ Vn libro es mi bajel, por vos le rrijo
Y à Guerra lo dedico en vuestro nombre
De quien hermano soys, y yo soy hijo.

que las actas de nuestro Capitulo general de Roma, con su precepto intimado por nuestro Reuerendo Padre Prouincial, y hallo en el dicho libro las condiciones que la fuerça de las actas piden, para auerse de imprimir, no solo sin horror cõtra la fe y costumbres, sino con mucha abundancia de buena catholica y prouechosa doctrina, para estos naturales, propriedad de lenguaje y elegãcia, y muy proprias correspondencias del romance a la lengua, por la qual con validad de los ministros y de los indios, y en honra de nuestra sagrada religion siento que podra imprimirse. Dada en el conbento de nuestro padre Sancto Domingo de Mexico a. 19. de mayo de. 1611. años.

Fray Gaspar de Arcos.

ALEXCE

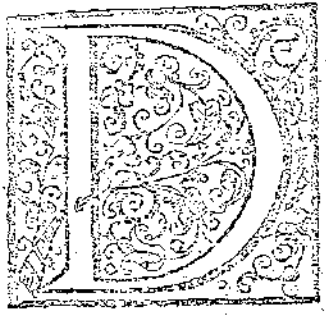

ON Fray Garcia Guerra Arçobispo de Mexico, Virrey y lugar teniente, del Rey nuestro Señor Governador y Capitan general en esta nueua España, y Presidente de la Audiencia Real q̃ en ella reside. &c. Por quãto Fray Martin de Leon, de la Orden de Predicadores, de Santo Domingo, me ha fecho relacion que tiene hecho, y cõpuesto vn libro en lengua Mexicana, y parte del en Castellana, para erudicion y enseñança de los Naturales, intitulado Camino del Cielo, con todos los requisitos y preuenciones necessarias para conseguir este fin, Cathesismo entero, Arte de bien morir, Confissionarios, Modos de hazer Testamentos, disposicion para comulgar de ordinario, y recebir el viatico, Rosario de Nuestra Señora, con las indulgẽcias plenarias, y Iubileos de la Cofradia, y otras muchas cosas deuocion, Visto y aprouado por los Religiosos de su Orden, y conseguida licencia de su Prouincial, por escrito y por que desea se aprouechen los fieles, y en particular los dichos Naturales, que tanta ayuda an menester para saluarse segun su flaqueza y poca capacidad, para cosas de su saluacion, pretendia se imprimiese dandole para ello licencia, y me pidio se la mandase dar, y por mi visto mande que lo viese y examinase el Doctor Balthasar Muñoz de Chaues, assi en la propriedad de lengua y ortho grafia, como en la integridad de la Doctrina Catholica, y sobre todo diese su parecer, y cumplida la dicha diligencia y licencia del Ordinario, en cuyo cumplimiento el dicho Doctor declaro auer visto el dicho libro, intitulado Camino del Cielo, el qual era muy util y prouechoso para todos los ministros de Doctrina y naturales, para ser instruydos en los misterios de la Fe, y que no sentia en el cosa contraria a nuestra Santa Fe Catholica, ni a las buenas costumbres y que se podia conceder la dicha licencia para la dicha impression. Por tanto atento a lo suso dicho y a que el dicho Padre Fray Martin

de Leon presente la dicha licencia del ordinario. Por la presente le la doy, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, pueda el impresor, que el dicho Fray Martin de Leon señalare y no otro alguno, imprimir el dicho libro, intitulado Camino del Cielo. Y prohibo y defiendo, q̃ ninguna persona de ninguna calidad y cõdicion q̃ sea pueda imprimirlo sin su ordẽ y permissiõ, so pena de perdimiento de los moldes y aderentes, y en mil pesos de oro comun, que aplico la mitad para la camara de su Magestad y la otra mitad para el dicho Fray Martin de Leon en la qual dicha pena, doy por condenados à los que excedieren. Fecho en Mexico, a veynte dias del mes de Agosto de mil y seyscientos y once años.

Fray Garcia Arçobispo de Mexico.

Por mandado del Virrey.

Alonso Pardo.

EL Doctor don Ioan de Salamãca Chantre en la santa Yglesia de Mexico Iuez provisor oficial e Vicario general en ella, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo y Reuerẽdissimo Señor Don Fray Garcia Guerra, Arçobispo del dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad, y su Virrey lugar teniente en esta nueua Españа. Por la presente doy licencia al Padre fray Martin de Leon de la orden de Sancto Domingo para que pueda hazer imprimir, e imprima, el libro que a compuesto en la lengua Mexicana intitulado Camino del Cielo y Catheciſmo y otras materias, por quanto por mi mandado esta visto y corregido, y se halla ser vtil y prouechoso, para la doctrina y enseñança de los Naturales. Fecho en Mexico a. 19. dias del mes de Agosto, de. 1611. años.

El Doctor don Ioan de Salamanca.

℣ *Por mandado del Prouisor.*

EL Maestro fray Luys Vallejo calificador del santo Oficio y Prior Prouincial desta Prouincia de Santiago de Predicadores, auiendo visto los pareceres de los Reuerendos Padres fray Ioan Baptista de Mondragon suprior de nuestro conuento de Santo Domingo de Mexico, y fray Gaspar de Arcos, que por mi particular comission an visto y examinado, vn libro intitulado Camino del Cielo, que el Reuerendo Padre fr. Martin de Leon a hecho y cõpuesto en lengua Mexicana. Y visto, segun el dicho parecer ser libro prouechoso para la enseñança y erudicion de los naturales y prouecho de sus animas. Por la presente doy licẽcia al dicho Padre fray Martin de Leon, para q̃ libremente pueda imprimir el dicho libro, ẽ fe de lo qual di esta firmada de mi nõbre, en este cõuẽto de nro Padre S. Domingo de Mexico, à 17. de Iunio de 1611.

Fray Luys Vallejo.
Mro Prouincial.

YO el Doctor Baltasar Muñoz de Chaues, Beneficiado del partido de Xiquipilco. Por mandado del Excelentissimo Señor Don Fray Garcia Guerra Arçobispo de Mexico, y Visorrey ẽ esta nueua España mi Señor. Vi, y examine vn libro que compuso, el padre fray Martin de Leon de la orden del glorioso padre Santo Domingo, en lengua Mexicana, intitulado Camino del Cielo, en la expocision del Symbolo Quicunque vult, y lo de mas que cõtiene, y me parece libro muy vtil y prouechoso para todos los ministros de Doctrina, y naturales, para ser instruydos en los misterios de la Fe, y no siento en el cosa cõtraria a nuestra santa fe ni a las buenas costumbres: y assi me parece deue dar licẽcia para que se imprima y lo firme de mi nombre, en esta ciudad de Mexico a. 8. Agosto de. 1611.

El Doctor Muñoz de Chaues.

POR comission del Doctor dñ Ioan de Salomãca Chantre de la Cathedral deste Arçobispado de Mexico Prouisor y Vicario gñl del, Vi, y examine vn libro intitulado Camino del Cielo, cõpuesto por el Padre fray Martin de Leon, religioso dela sagrada ordẽ de los Predicadores, y auiẽdole visto bien me parece q̃ es obra muy util e importante, para el bien y doctrina de los naturales, en cuya lengua Mexicana esta escrito, con mucha propriedad y elegancia, q̃ aunque no huuiera escrito el dicho padre mas q̃ lo que trata de nr̃a santa Fe Catholica, y misterios de la Santissima Trinidad es vna cosa tan bien puesta y explicada que entiendo corresponderia nr̃o Señor y fauorecio el buen zelo del Autor, cerca del bien y saluacion destos naturales, pues vediendata de aquila enseñança que se pretẽde en la noticia de nr̃a santa Fe Catholica y pues no solo no ay cosa contra ella sino antes para fauorecerla y apoyarla, es mi parecer no solo de que se pueda imprimir, mas de q̃ deue mãdarlo quien puede. Fecho en este Collegio de San Gregorio de la Compañia de Iesus, a diez y nueue de Agosto de. 1611.

Ioan de Tobar.

LO que aqui esta escrito en romance en este Camino del Cielo è visto, y no ay en el cosa que contradiga a nr̃a santa Fe ni a las buenas costumbres y assi se puede imprimir, en este Collegio de la Compañia de Iesus en. 19. de Agosto de. 1611.

Diego de Santesteuan.

POR mãdado de nuestro muy Reuerẽdo Padre maestro, Fr. Luys Vallejo prior prouincial desta Prouincia de Sancta de Mexico, y qualificador del Sãto Ofi cio desta nueua España, y examine con la diligencia y puntualidad q̃ pide el precepto que

mes

monte impuesto en las actas de nuestro Capitulo general de Roma, y mandado intimar, por nuestro muy Reuerendo padre Prouincial, vn libro en lengua Mexicana, intitulado Camino del Cielo, con todos los requisitos y aparejos necessarios, para la saluacion destos Naturales, con Catheciſmo llano y claro, Confeſſionarios, modos de hazer testamentos, con vn testamento en forma, Arte de bien morir, Aparejo para recebir el Sanctiſsimo Sacramento de ordinario, y por viatico, el modo de rezar el Rosario, y todas las oraciones en su lengua, y las Indulgẽcias mayores del Rosario, con otras cosas de mucha deuocion, y eruditiõ que ay en el, compuesto por el padre fray Martin de Leon, Religioso de nuestra sagrada orden de Predicadores, y hallo ser obra muy buena, vtil y prouechosa, de sana Doctrina y elegancia, y claridad de lenguaje, y de mucha ayuda para estos pobres naturales, y assi me parece, se le puede dar licencia para que se imprima, que sera de mucho honor à nuestra sagrada Religion. Dada en nuestro conbento de Sancto Domingo de Mexico. à 17. de Iunio de. 1611. años.

Fr. Ioã Baptiſta de Mõdragon.
Suprior.

POR mandado de nuestro muy Reuerendo Padre Maestro fray Luys Vallejo, qualificador del sancto Officio, y Prior Prouincial desta Prouincia de Sanctiago de Mexico (Ordinis prædicatorum.) Vi y examine vn libro intitulado Camino del Cielo, con todos los requisitos para cõseguirlo, catheciſmo, diſpoſitiõ para comulgar y recebir el viatico, modos de hazer testamẽtos, con vn testamento en forma, dos confeſſionarios mayor y menor, vn arte de bien morir, con todos los requisitos q̃ para aqueste paſo se requierẽ y otras muchas cosas de deuocion, y auiendole visto cõ todo el rigor

que

TISSIMO S^NOR EL MAESTRO DON
Fran Garcia guerra, desta Orden de Predicadores, Arço
bispo de Mexico Virrey gouernador y Capitan
gál en esta nueua España, y Presidente de la
Real Audiencia. Su humilde Capellan,
Fray Martin de Leon, S. P. D.

NO TIENE *poca antiguedad Excelentissimo Señor, para ponderar y significar, la estimacion que se deue a vna gran voluntad ofrecida en vn pequeño seruicio, aquel dicho y hecho tan sabido y celebrado que se le ofrecio a aquel gran monarca Rey de Persia Artaxerges el qual dezia era de tan generoso animo, y codicioſa de Rey, el saber receuir vn pequeño seruicio, y*
esta quanto hazer [illegible] y generosa merced digna de vn animo
LY teniendo por verdadera esta sentencia, [illegible] este Principe
caminãdo por la orilla de vn rio en tiempo de verano, sediento y caluroso,
pidiole a beuer la frescura del Rio, y estimuladole del calor pidio vn
uaro de agua a vn rustico Iornalero q̃ estaua allí cerca, el qual conociendo
la grandeza del que se la pedia, hallose muy corto, que quisiera en
el punto hazer de su coraçon vn tan rico vaso que fuera digno de tal
Principe, y no siendole posible quitose el sombrero, y de la mas alta de
copa, buelta hazia dentro, hizo vn barco, pleno de agua, se lo offrecio en
sus manos mostrando con vna profunda humildad, vna muy gran vo-
luntad, al seruicio de tal Principe, conociola el Rey, y agradeciola, por
que siendo mucho auia gustado de beuer el agua, mucho mas gusto le dio la volun
tad con que le fue dada y ofrecida. Propriedad digna de Principes y
Reyes, no solo de la tierra sino de Dios del cielo, que por vn jarro de agua
da vn reyno en el cielo, y assi a los sacrificios de la vieja ley, ordenados
a su seruicio no quiso fuesen de cosas ricas y preciosas, sino de muy
comunes

BIBLIOTECA NACIONAL
MADRID

q; vna volútad prōpta de vn pobre, q̃ todos los teſoros de vn rico ſnella.

¶ Bien conozco Principe Excelētiſſimo que la condicion de V. Ex-
celencia es muy ſemejāte y parecida a eſta de Dios (como tā ſuyo y tan
de ſu caſa) de donde participa y dimana la nobleza Chriſtiana y ſanto
zelo de V. Excelēcia, como de tan Chriſtianiſſimo Principe, y reconociē-
dola yo y confiandome guſtaria V. Excel. de dar a los indios deſte Rey-
no, ouejas del gremio de V. Excel. por dos vias, y redemidos con la
ſangre de Ieſu Xp̃o nro S, vn methodo, vn camino Xpiano, que les lleua-
ſe al conoſcimiento del verdadero Dios, y extirpacion de la Ydolatria,
entre quien an quedado en algunas partes algunos malos reſabios deſto
me determine a offrecer a V. Excel, vn libro que e hecho para eſte fin,
intitulado Camino del Cielo, con todos los requiſitos y preuēciones ne-
ceſſarias para conſeguir eſte fin, deſde que vno ſe conuierte de gētil, o
tiene vſo de razon haſta que muera, y en ello eſta todo quanto vn hom-
bre deue ſaber y creer, entender y obrar, para conſeguir eſte fin, con vn
arte de bien morir importantiſſimo, para q̃ por el ſe ayuden vnos a otros
en eſte paſo. Doctrina catholica y clara en deteſtacion de la Ydolatria
ſuperſticiones ritos y ceremonias cō que aora an ſalido algunos indios
como V. Excel. ſupo y reſulto de la viſita paſada del año de. 1610
alumbrandolos en todo, para que ſe ſaluen y ſirban a Dios nro Señor
con muchas materias neceſſarias como ſe vera por la tabla, entendiendo
acertare con eſto al guſto de V. Exce. Algunos deſtos tratados, van en
ambas lenguas caſtellana y mexicana, y otros todos ē mexicano, pobre ri-
ſtico de mi pobreza, dedicado al ſeruicio de V. Excelēcia y de ſu guſto
confio en Dios nro ſeñor le ande tener los Miniſtros deſtos naturales
y los miſmos Indios deſte nueuo mundo, ſi mirando V. Excelencia a la
gran voluntad mia, con que va ofrecido, la autoriza, recibiēdole debajo
de ſu proteccion y amparo, como tan Chriſtianiſſimo Principe, moſtran-
do el deſeo q̃ ſiēpre V. Excelēcia a tenido de la ſaluaciō deſtas ouejas
que tan poco pueden por ſi, ſin el ayuda de ſus Miniſtros y libros, lo
qual con toda la humildad poſible pido y ſuplico confiando ſolo en ſer
V. Excelencia quien es, aſi en nobleza de linaje, como en ſu perſona, de
tanta virtud, letras y Chriſtiandad, todo lo qual aumente nro Señor de
fauores del Cielo, como ſe lo ſuplica el menor Capellā de V. Excelēcia

Fray Martin de Leon.

duda que en razon deste vocablo Persona diuina a auido y su declaracion, en la lengua Mexicana, con este vocablo y termino (Teotlacatl) cõ q̃ queda prouado y averiguado ser el potisimo y no auer otro que tambien lo signifique.

PARA que se entienda esto mejor, se aduierte, que el nombre persona ẽ latin y romance, determinadamente no significa las diuinas personas ẽ particular, sino via cosa comun indifferente, a qualquier naturaleza racional, o intelectual con tal que en la tal naturaleza, sea subsistancia individua, y incommunicable, como lo explican todos los Theologos, trayendo la comun diffinicion de Boecio. Persona est rationalis naturæ in diuidua substancia, y esta razon comun, se determina en differentes naturalezas intelectuales, segun los additos, que le llegamos, para significarlas, y assi si fuere la naturaleza intelectual humana, sera persona humana, si intelectual angelica, sera persona angelica, y si naturaleza diuina, sera persona diuina, y por estos additos, el nõbre indifferente de suyo, se determina, a que en el misterio de la Santissima Trinidad, llamemos con gran propriedad persona, a qualquiera de las tres de la SS. Trinidad.

¶ Mas se aduierte, que en qualquiera lengua y ydioma, el nombre que a de corresponder a la persona, se a de significar en concreto como supuesto, y no en abstracto como forma, por que como tambien notan los Theologos, los nombres concretos, significan suppuestos ẽ las naturalezas individuas, singulares y incõmunicables, vltimamente, lo qual no tienen los nombres abstractos, que se significan, como communicables a los supuestos y sujetos en quien se hallan, o pueden hallar, y esta distincion no le falta a la lengua Mexicana, pues los que la sabẽ bien, a cada paso la gnẽ tran

go, *Teocyotl* la hidalguia, *Pilli* el Cauallero, *Pillotl* la Caualleria y otros muchos que pudiera poner.

¶ Esto suppuesto la lẽgua Mexicana, vsa deste nombre *Tlacatl* para significar vna cosa principal y señalada, en las naturalezas, que entienden y alcançã, y determinanle con adiunctos, para que en particular se entienda, qual es la naturaleza de quien se dize, y assi no se halla en ella vsado este nombre, ni aplicado a cosas que no tienen entendimiento, es el exemplo ẽ los hombres que son rationales, el nombre con que comunmente se llaman, es *Tlacatl*, por esta razon, y aun entre los hombres, para significar al Principe, que entre esa naturaleza mas se señala, vsan deste nombre muy de ordinario, como por Antonomasia *Tlacatl* y viẽdo que el Demonio entiende, le llaman *Tlacatecolotl* determinandole con aquel adiunto, para que se entienda del, y no de otro. Y por que los Angeles entienden la distincion de los hombres a quien llaman *Tlaltipactlaca*, les llaman *Yhuicactlacatl*, y segun eso, significando este nombre en su vso, cosa racional ò intellectual, y no hallandose aplicado a otra cosa, bien se sigue, que con gran propriedad, se vsara en Dios, pues es intellectual, y esto puede significar el nombre añadido algun addito, cõ que se entienda quedar determinadõ, a significar a solo Dios, y este nombre es *Teotlacatl*, que suena y corresponde a persona Diuina, como *Tlaltipactlacatl* corresponde a persona de la tierra, o humana, y *Yhuicactlacatl* corresponde a persona del Cielo, o Angelica, y *Teotlacatl* tiene el adiunto *Teo* que es nõbre proprio de Dios y assi por solo el se puede poner y significar muy propriamente persona Diuina y de Dios, y aun con mas propriedad que con el vocablo que comunmente solemos dezir persona en romãce, y no se puede dezir que este nombre es abstracto, y assi significatque, o la naturaleza, o la personalidad, en comun, que para eso tiene la lẽgua su proprio nombre abstracto, que es tlacayotl, que significa propriamente la superioridad entender en abstracto, como *Tlacatl* en concreto significa la persona, o la cosa superior en entender. Y assi el nombre de suyo no significa cosa de imperfeccion, ni de otra cosa, o partes de cuerpo, por que si essas

monio, aquien no pertenece por no tener cuerpo, y vemos que siempre se le atribuye segun el vso conforme los additos que se an dicho.

¶ Es tambien muy cierto (segun lo dicho) que este nombre es radical simpliciter & absolute, impuesto para significar lo que se ha dicho, y que no se deriba de otro alguno, que significa imperfeccion, o partes de cuerpo, por que lo que alguno podia dezir, que sale o se deriua de *Tlactli* que significa vn medio cuerpo de la cintura arriba, no tiene eso apariẽcia de verdad, por que si eso fuera, no se atribuyera a los Angeles y a los Demonios, a quien no conuiene razon de cuerpo. Tampoco se puede dezir, q̃ se deriba de otra voz que es *Tlacati* que quiere dezir nacer por que si saliera de ay se dixera con propriedad del Caualllo y del Leon y de los de mas animales aquien conuiene nacer, y ninguno en la lengua los llama assi, con este nombre *Tlacatl*, ni tal se halla vsado, y del Angel y del Demonio si Antes sabemos que el Demonio no nascio sino que fue arrojado, con fuerça diuina del cielo, como lo significan ellos mismos, por vno de los nõbres que le dan que es *Tzontemoc* el que bajo cabeça abajo como arrojado, y assi resta entender que ella es voz radical, impuesta como se ha dicho y declarado, para significar cosa diuina, en naturaleza que entiende; y segun esto siendo nombre concreto y que significa, singularmente, al que assi es superior o individuo, o a quiẽ assi conuiene entender, bien se concluye que propriamente le cõuendra a este nombre la diffinicio de persona arriba dicha, pues muestra el vso, que ese nombre, solamente se atribuye a personas intelligentes, y en naturaleza, que entiende.

¶ Tan poco se puede dezir que este nombre *Teotlacatl* es como estotro *Teopixqui* por que el modo de significar es diuerso, y la composition tambien que *Pixqui*, en su significacion, es el que guarda, y añadiendole el nombre *Teotl*, significa guarda en cosas de Dios, y assi se atribuye al Sacerdote, y dello no ay que hazer caso, porque quien dio esta razõ, dixo que al Angel se le podia llamar *Teotlacatl* por ser persona de dicada al seruicio de Dios, queriendo dar el ser esencial al officio, no ay que respõder a esto

catl, como se a prouado del vso no significa solo hombre, y assi no quiere dezir *Teotlacatl*, hombre de Dios, sino inteligente, en naturaleza de Dios, que tomado en concreto, como es el nombre, es persona intelligente, en aquella naturaleza.

¶ Tampoco se puede dezir que este nombre *Teotlacatl*, sea equiuoco, porque aunque *Tlacatl* sea comũ o analogo a todas las naturalezas a quien conuiene, y de quien queda dicho que se puede dezir, como tambien lo es el nombre de persona, pero ya con aquel addito de *Teo*. no ay otra cosa de quien se verifique ni se diga, por que si *Tlacatl*, se toma por el individuo intelligente, este, en la naturaleza diuina, q̃ significa el otro nombre *Teo* necessariamente a de ser Dios, y persona diuina.

¶ Y vltimamente, en estos nombres que se dizen de Dios y de las criaturas (como notã los Theologos) acerca de los nombres suppuesto y hypostasis, dichos de Dios no se an de tomar cõ las imperfecciones que se dizen de las cosas inferiores, sino segun la cosa significada, que sin imperfeccion se puede hallar en Dios, como se halla en este nombre Mexicano, que tampoco hypostasis ni suppositum se dixeran de Dios si se attendiera aque en su derivacion significan cosa que esta debajo de accidentes, lo qual no puede conuenir a Dios, pero trasladanse a Dios sin esa imperfeccion, solo por que tambien significan sustancias singulares, y cõuiene a las personas diuinas de la sãctissima Trinidad Viuis Deus qui vivit & regnat in secula seculorum: Amen.

¶ Esto es lo que ay acerca desta materia, para que la sed de muchos ministros en esta tierra de saber y poder declarar y dar a entender a estos pobres indios, vn misterio simpliciter necessario para la saluacion, y entender conforme nuestra capacidad, el misterio de la Sanctissima Trinidad, y que significa este nombre persona para darselo a entender, y no dezir como alguno que si no lo supiere sea de la Yglesia, como quien dize, y echese a dormir, pudiendolo saber como lo saben, y entienden los Españoles que no an estudiado. Plega a Dios nuestro Señor, y a su madre benditissima merezcan alcançar luz del Cielo para entender este y todos los de mas misterios, y creyendolos como verdade-

ros

deros Christianos y haziendo obras en caridad y amor de Dios merezcan, por el valor de su preciosa sangre aqui su diuina gracia y despues el Cielo Amen.

¶ Omnia quæ in hoc opere continentur, sacro Sanctæ matris Ecclesiæ iudicio & correctioni subiecta sunto.

¶ Todos los infra escriptos, dezimos, no auer vocablo en la lengua Mexicana, mejor y mas propio para declarar este termino persona diuina, en la Sanctissima Trinidad, y dallo a entender a los Indios, que es TEOTLACATL y este lo es tanto que lo significa y declara, cõ tanta y mas propiedad que el que cõmunmente vsamos en romance. Y esta muy bien prouada la conuinacion que tiené estos dos nombres, persona diuina y TEOTLACATL. Y assi lo firmamos de nuestros nombres, como consta de nuestros pareceres, en el original el qual queda en el Archiuo de Sãto Domingo de Mexico.

Fr. Francisco de Solis.	Fr. Francisco Muñoz. Prior.
Fr. Hieronimo de Carate.	Fr. Diego de Cõtreras. Mro.
Fr. Francisco de Rojas.	Fr Alonso de Solis.
Iuan de Tovar.	Iuan de Ledesma.
Diego de Santesteuan	Augustin Cano.
Francisco de Medina.	Fr. Iuan Baptista de Mondragon Suprior.

Prologo.

ZELVS domus tuæ Domine comedit me, Señor el Zelo de vuestra casa me à comido y inflamado. Palabras son estas del real Prophera Dauid en el Psalmo. 68. y aunque literalmente se entiendè de nuestro Señor Iesu Christo, espiritualmente se pueden entendea de qualquier Christiano inflamado del Zelo de la honra de Dios, que no contento de saluarse assi solo dessea, que nuestro Dios y Señor sea de todos seruido, y que se le de la honra que se le dene de justicia, y que por este camino procura con palabras, y obras, que todos se saluen, y a prouechen de la sangre de nuestro Señor Iesu Christo, derramada por todo el linaje humano, en particular por los predestinados, y que se salua y ande saluar hasta la fin del mundo. Y para que esta obra de charidad tenga buen despacho, quiere Dios, que esta charidad empieçe de nosotros mismos procurãdo saluarnos a nosotros, para que dessa suerte aya lugar de premiar nos Dios nuestro Señor, el trabajo que en ayudar a los proximos pusieremos, por q̃ de otra suerte y siendo negligentes en esto, ninguna obra dessas sera acepta a Dios, faltando al cuydado con que debemos acudir a las proprias obligaciones de nuestra saluacion, como lo dize el mesmo Dios, Quid prodest homini si vniuersum mundum lucretur animæ vero suæ detrimentũ patiatur. Que à de que le importara al hombre que ayudare a saluar a todo el mundo, si el esta en sus vicios y pecados, sumergido hasta los ojos, y no procura en pegar por si mismo, a cultiuar el espacioso campo de su vida, y reduzilla al seruicio de nuestro Señor, para que con obras buenas, confirme la Doctrina que predicare, y enseñare a los de mas, ayudado con el riego de la gracia del Spiritu Sancto, con diligencia y solicitud, podra dezir con verdad. Zelus domus tuæ Domine comedit me, Esto es que el seruiente Zelo y deseo de la reformacion de costumbres, de todos los fieles, en particular de los mas flacos, mas incapaces, mas necesitados del auxilio Spiritual, le abrase, y inflame, y le transforme en si, como fiel seruo de Dios

prudente y ferventisimo amador, del qual se dize ser en todo sobre pujado de su amor, quando ni puede ni quiere de ningu na suerte ocuparse en cosas fuera del amor de Dios, y de lo tocante a su servicio, O dichoso y bien auenturado de aquel que no desea mas que el servicio de Dios, y saluacion del proximo por Dios, tanto como la suya propria, y de tal suerte esta inflamado en este deseo, que jamas cesa de trabajar cõ vigilias, oraciones, persuaciones y ruegos, enseñando a estos pobres y reparando las fuerças y muros caydos, barbacanas, y fosos, ciegos y sin reparo destruydo todo por el comun enemigo q̃ como halla poca sustancia en estos pobres Indios, los trae por el suelo como a los que aũ apenas an perdido de vista los resabios de sus ydolatrias y supersticiones, fundadas en tanta confusion de condiciones espantadas y borracheras como se hallo en la visita que el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor don Fray Garcia Guerra, hizo el año de mil y seyscientos y once, castigando a muchos dellos, de suerte que ay necessidad d' que los ministros tomen de veras este ministerio, siruiendo a Dios nuestro Señor, y fauoreciendo a estos pobres, pues de mas de ser Christianos redemidos cõ la sangre de Christo nuestro Señor, nos corren obligaciones precissas de ayudalles. El estar en su tierra, comer y vestir, de su sudor, ser ellos los que ilustran el Pondus diei & stu, por que ya en ellos el demonio no halla fuerça, todo se le rinde, no ay alma q̃ no este bañada en sangre de pecados, envejecida en vnas costumbres borracheras, que otro que Dios con auxilio suyo eficaz no llena reparo de que se enmienden dellas, algunos de mas desto, el poco cuydado de rezar y encomẽdarse a Dios, y saber la doctrina que si no es de año, en año, a las quaresmas no se acuerdan de rezalla, y assi es menester que los ministros se los hechen a los hombros, y los saquen con trabajos, con exemplos, con doctrina, con amonestaciones, y con reprehensiones de las vñas del Enemigo, y que sepan y entiendan quien es Dios, y lo que le deuemos, lo poco que interesa de la saluacion de todo el mundo, ũ de su perdicion, sino por el grãde amor que nos tiene, y deseo de nuestra santificacion. El criar el mundo, los cielos, los angeles, el hombre, los medios que tomo para boluelle a su rebaño, despues de auer perdido la justicia original, lo mucho que pierde en perder a Dios,

¶¶¶

Dios, y los males q̃ adqui re perdiendole, todo lo q̃ nos obliga la fe a creer, todo lo que nos manda obrar, para conseguir el vltimo fin para que nos crio, todo lo qual se hallara muy por menudo, y distinto y claro, en este Cathecismo, que es la cosa de que mas necessidad tienen el dia de oy, que muchos dellos apenas saben los principios, y assi per viscera Christi Iesu, se les de a entender, y por aqui se lo enseñen, para que assi Dios nuestro Señor se sirua, y ellos se saluen, y nosotros quedemos aprouechados.

[illegible]

alla se hode aduertir, que ay algunos vocablos que tienen vn faltillo, o suspenso agudo, el qual para pronunciallo perfectamente, les han puesto vnas. h. como ahmotzin, tlahtlacolli, ma nelhuenque, quimiltalhuia, ahtlei y otros munchos los quales si se dexa el faltillo, pronuncianse impropriamete, y si se pone la h. ha blase serranamente, como Tlaxcaltecas y chulultecas, q̃ es peor lengua que serrana, y para euitar este inconuiniente e instituydo cinco letras vocales con vnas virgulas o acentos, para solo denotar estos faltillos, o suspensos, à è ì ò ù. para que haziendose se dexen las h. y assi escriuiremos àmotzin, tlàtlacolli, manènemi, quimiltòlhuia, àtlei & sic de ceteris, y por estos accētos se conocera y pronunciara este faltillo, y se sabra escreuir.

¶ De todos estos se sacan dos ecepciones, y para ellas pongo esta regla, todas las vezes que el vocablo acaba en liz, como mopapaquiliz, mocializ, mohuelitiliz, mocualanaliz, y otros desta suerte para hazellos reuerenciales conuierten la. z. en. h. como, mopapaquililitzin, mohuelitilihtzin, mocialihtzin, macualanalihtzin, y los demas, y todos los que acaban en tech, como motech, ytech, para hazellos reuerenciales pierden la c, y queda la h. como motchtzinco, ytchtzinco, y de todas las de mas partes se a de quitar en medio y en fin de partes, quando denotan faltillo, no auiendo diuision de vocales, dōde siempre es fuerça ponellas por no hablar lengua femenina y mugeril, que llaman *cihuatlatolli, como huehuetlaca, huehuetecatl, xalatla y otros.*

¶ *En las reduplicaciones de los liz, o lilia, a uido algunas* diferencias entre algunas lenguas que quieren que absolutamente las aya en todos los reuerenciales, pudiendose dar regla clara y buena para el quando y como son necessarias, y assi la fūdare en vna regla del arte Mexicano.

¶ Los verbos compulsiuos y aplicatiuos, son trāsitiuos y para hazellos reuerenciales toman otros aplicatiuos que salen dellos, mudando la. a. del presente en lia, nicchihualtia, nicnochihualtilia. de manera que si el verbo radical no tiene lia, haziendolo reuerencial se le añade vn. mo. y vn. lia, mitznotza Pedro, mitznonochilia in Tlàtoani, y si el verbo radical tiene vn lia, como cessa

nicchia

nicnocelliain Sanctissimosacramento, y assi hoc supposito, digo que para no herrar jamas, y no hervar en quantos reuerenciales quisieren sacar, vean primero si hablando se el vocablo sin reuerencial con otro menor tiene li. olin, mitzmauhtia, mitztopehua, mitzmiztia, y otros muchos que no tienen, li. ni lia para hazellos reuerenciales se le ande añadir vn. mo. y vn li. olin, mitzmomauhtilia, mitzmomopuchuilia, mitzmomauhtilia, mitzmochicahuili, sic de cæteris. & mitzmonochilia, quimonopehualia.

¶ Y si el radical hablando con reuerencia tuuiere vn. li. se le añadira el mo. y otro li. que basta para entender esta regla.

Tambien en el quando se ande hablar con reuerencial tropiecan muchos principiantes, y dudan a cada paso.

Todas las vezes que se refiere platica, entre mayor y infimo, como entre Christo Nuestro Señor y los Iudios, Christo y Iudas, Christo y el Demonio, se hade hablar con reuerencial, ora hable ora le responda, que nunca cae el reuerencial sobre los Iudios, ni sobre Iudas, ni el Demonio, sino sobre la persona digna de reuerencia, como Xpo y assi dezimos oquimonochilitzino Totecuiyo Iesu Xpo in tlacatecolotl, auhoquimonāquililitzino, oquimotl p Ihuililitzino in Iudas, ynic temacquimotlaxilitzinoz, todos estos reuerenciales caen sobre la persona digna de reuerencia que es Christo Nuestro Señor, dize vno, ychiquihuitzin Toratzin y cahuayotzin Tlatoani, y tlatquitzin Corregidor, no quiere decir el señor chiquihuite del Padre, el señor caualio del Cacique, el señor hatos del Corregidor, sino al contrario cayendo el reuerencial sobre la persona digna de reuerencia cuya es la tal cosa, aunque ya se sabe que las cosas sin animadas no tienen por si solas reuerencial si no acompañadas, con el Señor de quien se dizen, teoyotl, y teoyotzin Dios, tlanequiliztli, y tlanequilitzin Dios, como tan poco se pluralizan cosas inanimadas sino son cinco vocablos, los tres en toda la tierra, y los otros dos, en prouincias particulares, yhuicame, cicitlaltin, tetepeayeteme, caxme, si no es quando las tales cosas se aplican a cosas animadas, como ancuchihuitzonteme, anteteme, y tambien acuecuecuyo se pluraliza.

Ay mucha diferencia en el modo de escriuir esta lengua por

que

que auia del modo de pronunciar las mugeres, al de los hõbres ay en muchos libros artes y vocabularios mucha falta de aspiraciones que algunas vezes por faltar vna. h. muda sentido, y assi se aduierta lo primero que ay muchos vocablos en particular de parentescos, vnos que solamente conuienen a las mugeres y no a los hombres: y otros que conuienen a los hombres y no a las mugeres, que aunque (in re) son vna misma cosa, el vocablo es totalmente differente dizen ellas, xiuctzin, nopilotzin, nohuez huatzin, natzin, dizen ellos noteycauh, nomach, nohuepol, y otros muchos, y assi en el modo de pronunciar tienen muchas mas differencias, la muger jamas tiene vocatiuo en. e. y los hombres siempre le tiene, la muger jamas pronuncia. h. y el hombre siempre, y assi dizen ellas veuentzin, Veuetlan autzin, y ellos huehuentzin, huehuetlan, auhtzin, y otros muchos, y assi siempre se a de escriuir y pronunciar lo que se hablare con. h. y lo que se escriuiere sino fuere quãdo se refiriere alguna platica de muger como quando la madre de San Iuan, y Santiago, pidio a nuestro Señor la mano derecha, y yzquierda para sus hijos, y otros semejantes que entonces se a de referir y escreuir sin h.

Y assi en toda esta lengua, es bien escreuirse como se habla y pronuncia, y no fingiendo chimeras de medias letras y maxinables, pues hasta oy se a visto. a b c. de medias letras y con las enteras de nuestro. a b c. ordinario, se puede escreuir esta lengua muy bien y con mucha propriedad y elegancia y assi es bien conformarnos en escreuirla segun orden y regla y no que cada vno escriua ad placitum como le parece, y otros dizen señor assi la escriue el Indio, si el Indio escriuiera con sus characteres y figuras dierales yo credito pero escriuiendo con nuestras mismas letras, ellos son los que an de aprender de nosotros y no nosotros dellos, que los que peor escriuen su lengua y peor ortographia vsan, son los mismos indios aunque sean de los muy ábiles, fuera de muy pocos que a auido latinos: y assi escriuiremos siempre deste modo, ãnomin, y yo ahnotzin, ãnozo, y no ahnozo, anehuantin, y no aneouãtin, ni ahneuantin, nehuatl, y

nohuatl,

nanarica, y no nanatza, hueyac y no veyac chiucnauhtl, y no chicunauhtetl tzacotica, y no tzacutica. tequihuh y no tecutli hueixtiuh y no veixtiuh chicahuac, y no chicauac vecic, y no vecic quequetza, y no quequetza yolihui, y no yolivi yolihua, y no yolua ypolihuian, y no ypolivian tecuyotl y tecocuyotl, oquimotlapalhuilitzino, y no oquimotlapalvilitzino. finalmente todos los nombres y vocablos que en el Vocabulario y Arte empieçan con. u. se an de escreuir ya con. h. para diferenciar la lengua masculina de la femenina.

¶ Esto del escreuir con. c. o con. q. no pongo regla mas de que a algunos les suena mejor la. q. que la. c. queriendo regular la lengua Mexicana a la Castellana y con ese dictamen van bien, y otros hablan con. c. allegandola mas a la lengua latina cō quiē esta lengua tiene mas parentesco y alianza, y el Antonio dize en su Vocabulario que cual, y cuāto, y cuaderno, y otros assi los busquemos en la. c. yo e escrito con el fabor de Dios, mas de dos mil hojas de mi mano y nota que es lo que se requiere para saber la orthographia y modo de escrebir de la lengua, que al fin con el vso se perficiona el Arte y me suena mejor la. c. cualli. cuallachihuali y otros que qualli quallachihuali, aunque los nombres que dimanan de la cabeça se an de escreuir con. q. y quando se dize quauh que se le sigue uh. pero cuahuitl con. c.

¶ Otras reglas pēsaua poner aqui, pero dexolas para el Vocabulario que sien lo nuestro Señor seruido sacare a luz tras del sermonario con otros libros dando me Dios vida, y assi baste esto por a ora. Aunque bien es aduertir vna cosa por que no se entienda ser hierro del autor, y es que en los vocablos de la lengua vnas vezes se pone. u. por. o y otras. o. por. u. segun la pronunciacion de los indios conforme sus prouincias, que los serranos, tlaltepicas, Chiapanecas dizen muchipa, muchintin, muchitlaçatl, y los meros Mexicanos, dizē mochipan, mochintin, mochitlacatl, y siempre se a de seguir la pulicia de la lengua de la corte pulida y cortesana.

❧

MEMORIA

de lo que cõtiene este libro intitulado Camino del Cielo.

VN Cathecismo entero, con todos sus requisitos para enseñar à vn gentil desde el punto de su conuersion, ò a otro qualquier Xpiano desde que tenga vso de razõ, todo quãto deue creer y saber obrar, y hazer para saluarse.

¶ Todas las oraciones, é su lengua y lo que cõtienẽ desde el persigno hasta la vltima oracion.

¶ El Simbolo de la Fe, de S. Athanasio, declarado y explicado por sus versos y parrafos, para que lo canten en prima los Domingos, y assi lo sepan todos cõ su canto y la declaracion deste vocablo persona y como se ade dezir.

¶ Reprouacion de la Ydolatria, declarãdo les la falsedad della, y quienes fueron los Dioses q̃ los Indios ãtiguos adorauan, y sus malos fines, y los refabios q̃ les an quedãdo de lo pasado, la adoracion del fuego, y su baptismo y otras cosas.

¶ El Calendario Mexicano en suma, en romance, para que los ministros sepan en q̃ dias festiuos nños caen sus fiestas, y empieçan sus meses.

¶ Dos Cõfesionarios mayor y menor, muy claros y cõfusion cõ sus amonestaciones platicas auisos y reprehensiones, y los casos q̃ suceden entre Indios.

¶ Instruccion para comulgar de ordinario y recebir el viatico cõforme la nueua orden dada por su Señoria illustrissima don Fray Garcia Guerra Arcobispo de

mãdado atodos ẽ la visita del año de. 1610. por escrito
¶ Vn modo para hazer los indios sus testamẽros y como se ãde auer ẽ ellos teniẽdo hijos ligitimos, con vn testamento en forma para que por el se rijan.
¶ Modo de rezar el Rosario de nra S. cõ sus. 15. misterios, oraciones y cõtẽplaciones declarandoles lo q̃ es Iubileo indulgencia plenaria remission de pecados, para q̃ los Indios lo sepã y la necesidad que tienen de tomar la santa Bula de la Cruzada.
¶ Vnas reglas muy deuotas para mejor seruir à Dios muy faciles de aperfebir.
¶ Siete meditaciones de la passiõ de nuestro señor Iesu Christo à las siete horas canonicas.
¶ Modos de casar, y dar las arras y anillos, y los grados prohibidos à los indios.
¶ Modos de ayudar à Misa al vso Dominicano, y conforme el vso Romano.
¶ Vn Arte de bien morir para todos los fieles Xpianos ẽ romãce y en la lẽgua para q̃ por el se ayudẽ todos, en este riguroso paso y vltimo trãce y lo que ande hazer acerca del aparejo del ẽfermo, hasta q̃ espire, como le ãde preuenir y amonestar ẽ todo lo q̃ cõuiene al bien de su anima, para q̃ se salue con muchas oraciones, pregũtas y amonestaciones, y q̃ muera con su vela bendita, y como le ãde amortajar y llebar a enterrar.
¶ El Rosario de Nuestra Señora y las indulgencias quedan para libro propio y particular y la corona de Christo nro Señor andaya impresa.

¶ *Ahora y gloria de Dios nro Señor, y de su Madre benditissima y de nro Padre Santo Domingo, y de la gloriosissima Madalena madre y patrona nra.*